



Plan de Estudios

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Septiembre 2022

Av. Bartolomé Mitre N° 1891, (B1744OHC) Moreno, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Teléfono provisorio: 011 2078-9170 (líneas rotativas)

www.unm.edu.ar

 Universidad Nacional de Moreno

 @unimoreno

 @unm_oficial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector
Hugo O. ANDRADE

Vicerrector
Alejandro L. ROBBA

Directora-Decana del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología
M. Liliana TARAMASSO

Director-Decano del Departamento de Economía y Administración
Marcelo A. MONZÓN

Director-Decano del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
J. Martín ETCHEVERRY

Secretaria Académica
Roxana S. CARELLI

Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica
Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria
Esteban SÁNCHEZ

Secretaria de Administración
Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico
Guillermo E. CONY

Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación
Claudio F. CELENZA

Secretario de Infraestructura y Plan Maestro
Eduardo A. FAIERMAN

Director Académico del Centro de Estudios de Gobierno y Políticas Públicas (CEGOPP)
Pablo A. TAVILLA

Director Académico de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento
Tributario
Alejandro OTERO

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO¹

Denominación de la Carrera: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Denominación de la titulación a otorgar: DIPLOMADO/A EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Y se podrá optar por las siguientes menciones:

- Con orientación: IMPOSITIVA
- Con orientación: FISCALIDAD INTERNACIONAL

Unidad Académica: CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP)

Nivel: Posgrado

Objetivos de la Carrera

El objetivo general de esta DIPLOMATURA puede resumirse en “Formar a los profesionales en los procedimientos y procesos tributarios y en las aplicaciones y dispositivos vigentes que regulan la relación de los ciudadanos, en tanto contribuyentes, y el fisco en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y el contexto internacional”.

Como aspecto diferenciador, esta DIPLOMATURA plantea una propuesta de formación que promueve una visión completa e integradora de los distintos elementos que conforman el sistema tributario argentino; su articulación con las finanzas públicas y los procedimientos y procesos legales vigentes que regulan la relación fisco-contribuyente a nivel nacional, provincial e internacional. Esto implica conocer las potestades del fisco y los derechos de los contribuyentes, las instancias recursivas que lo asisten y las penalidades que pudieran afectarlo por incumplimientos y omisiones; los plazos, requisitos e instancias que regulan la relación de los ciudadanos con el fisco y los dispositivos vigentes para implementarlas, entre otras cuestiones relevantes.

En este marco y en consonancia con el objetivo específico de “Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y

¹ Texto aprobado por Resolución UNM-CS N° 936/22

solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales”² es que se propone la apertura de la presente DIPLOMATURA, a partir de las necesidades observadas y relevadas en la comunidad donde se inserta la UNM.

Por otra parte, la propuesta se inscribe en el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL con el INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS AMERICANAS (IEFPA), Resolución UNM-CS N° 335/17, que contemplaba la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de posgrado y/o actualización profesional, tanto para graduados de la UNIVERSIDAD, como profesionales de la región; fruto del cual se han concretado diferentes acciones de mutuo interés en el campo de la actividad financiera y económica del sector público.

Son objetivos específicos de la Diplomatura:

- a) Analizar la relación fisco-contribuyente con los fundamentos de las finanzas públicas, en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la fiscalidad internacional;
- b) Desarrollar una visión integradora sobre los aspectos procedimentales tributarios que hacen a la relación fisco-contribuyentes;
- c) Asesorar en materia procedimental tributaria a contribuyentes en relación del cumplimiento tributario a nivel nacional e internacional;
- d) Asistir a los contribuyentes en las verificaciones e inspecciones de los fiscos y la aduana;
- e) Conocer las aplicaciones informáticas vigentes en los entes fiscales de cada jurisdicción;
- f) Actualizar los conocimientos sobre las potestades del fisco, los derechos de los contribuyentes y las penalidades vigentes;
- g) Comprender las obligaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, junto al rol de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA creado por la Ley N° 25.246;
- h) Profundizar en la aplicación de los procedimientos y dispositivos vigentes para las instancias recursivas o de cumplimiento de los plazos y requisitos vigentes.

Características curriculares de la carrera

Requisitos de ingreso: Tratándose de una DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS, y por tanto, una modalidad específica de actividad formativa de posgrado, conforme lo estipulado en la Resolución UNM-CS N° 372/17 de REGLAMENTO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIPLOMATURAS y, en concordancia con el artículo 39bis de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, podrán inscribirse y ser estudiantes de la DIPLOMATURA:

- a) Los graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas, del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales.
- b) Los graduados de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de duración

²Artículo 4º, inciso e) del ESTATUTO DEFINITIVO de la UNM, Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la I ASAMBLEA UNIVERSITARIA y la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN ME N° 1533/13 del 22 de julio de 2013.

como mínimo, cursadas en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad educativa competente, y que posean título con validez nacional.

Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos arriba mencionados podrán ser admitidos como alumnos regulares de posgrado de la UNIVERSIDAD con carácter de excepción. La SECRETARÍA ACADÉMICA verificará que las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes reúnan todos los requisitos indicados precedentemente, pudiendo solicitar las aclaraciones y documentación complementaria que estime corresponder y remitirá las actuaciones a la DIRECCIÓN ACADÉMICA de la DIPLOMATURA para el pertinente dictamen.

Las autoridades de la DIPLOMATURA deberán emitir un dictamen en el cual fundamentarán la excepción mencionada, conforme a la evaluación que realicen respecto del o los título/s presentado/s y los antecedentes del candidato. La decisión procederá por Resolución de la SECRETARÍA ACADÉMICA fundada en el dictamen previo suscrito por las autoridades de la DIPLOMATURA.

En el caso de que el postulante no cuente con titulación alguna de Nivel Superior, se requerirá que acredite un mínimo de 10 (diez) años de experiencia laboral acorde a los estudios de posgrado en cuestión. De considerarlo necesario, las autoridades de la DIPLOMATURA podrán requerir al solicitante una entrevista con el fin de constatar sus antecedentes y emitir opinión fundada.

Los aspirantes provenientes del extranjero, en los casos que no exista convenio o reglamentación específica, deberán acreditar la calidad de residentes temporarios, permanentes o definitivos otorgada por autoridad competente y presentar el título o certificado de haber completado sus estudios, debidamente legalizado en su país de origen, por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores o equivalentes y contar con la legalización de los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y DE EDUCACIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA, cuando provenga de países signatarios de la Convención de La Haya de 1961, en cuyo caso deberá contar con la apostilla que así lo acredite.

En el caso de provenir de países no signatarios de la Convención, deberá contar con la legalización de la Representación Consular de la REPÚBLICA ARGENTINA en el país de origen. Para el caso de los estudiantes provenientes de países con los cuales la República Argentina haya suscrito convenios que establezcan condiciones particulares al respecto, se procederá de acuerdo a las disposiciones establecidas en tales convenios.

En todos los casos, los títulos en idioma extranjero deberán ser traducidos por Traductor Público de Registro y legalizados por el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS que corresponda.

Modalidad: La Diplomatura se desarrollará de manera PRESENCIAL, conforme la modalidad dispuesta para el dictado de cada una de sus obligaciones curriculares

Asignación horaria total de la Diplomatura: La Diplomatura contempla un total de 160 (ciento sesenta) horas reloj.

Organización Curricular

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Obligatorias	Créditos
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina moderna	1,25
1°	6312	Sistema Tributario en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la globalización	1,25
1°	6313	Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización	1,25
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	1,25
2°	6315 I/F	Asignatura Específica Orientación	1,25
2°	6316 I/F	Asignatura Específica Orientación	1,25
2°	6317 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	1,25
2°	6318 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	1,25
Título: Diplomado/a en Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario			10

(*) y electiva para la Orientación: Impositiva

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Orientación Impositiva	Créditos
2°	6315 I	Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes	1,25
2°	6316 I	Proceso Penal Tributario	1,25
2°	6317 I (a)	Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social	1,25
2°	6317 I (b)/F	Tributos ambientales	1,25
2°	6318 I (a)	Procedimiento para prevención del lavado de activos y otros delitos financieros	1,25
2°	6318 I (b)	Procedimientos tributarios en la CABA y en la provincia de Buenos Aires	1,25

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Orientación Fiscalidad Internacional	Créditos
2°	6315 F	Procedimientos aduaneros para el comercio exterior	1,25
2°	6316 F	Fiscalidad Internacional	1,25
2°	6317 I (b)/F	Tributos ambientales	1,25
2°	6318 F	Convenios y acuerdos internacionales	1,25

Asignación horaria semanal y total de cada asignatura:

Sem	Código	Obligaciones Curriculares	Período	Frecuencia (clases)	Horas Presenciales	Horas Virtuales	Total Horas
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina Moderna	Abr-May	3	15	5	20
1°	6312	Sistema Tributario en el marco del Federalismo Argentino y la globalización	May-Jun	3	15	5	20
1°	6313	Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización	Junio	3	15	5	20
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	Jun-Jul	3	15	5	20
2°	6315 I/F	Asignatura Optativa 1	Agosto	3	15	5	20
2°	6316 I/F	Asignatura Optativa 2	Septiembre	3	15	5	20
2°	6317 I/F	Asignatura Optativa 3	Sept-Oct	3	15	5	20
2°	6318 I/F	Asignatura Optativa 4	Oct-Nov	3	15	5	20
Título		Diplomado/a en Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario					160

Contenidos mínimos de cada asignatura:

Semestre 1

- **Finanzas Públicas en la Argentina moderna (6311)**

Objetivos de aprendizaje:

- Conocer los enfoques y tendencias actuales en las finanzas públicas;
- Analizar la problemática actual de las finanzas públicas y su relación con los contextos externos e internos;
- Comprender la evolución y fundamentos de las finanzas públicas argentinas.

Contenidos mínimos:

Campo, objetivos y distintos enfoques en materia de finanzas públicas; Evolución de las finanzas públicas en la Argentina; finanzas públicas funcionales; tendencias recientes en materia de fiscalidad a nivel internacional; las finanzas públicas actuales en la argentina.

- **Sistema Tributario en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la globalización (6312)**

Objetivos de aprendizaje:

- Conocer las implicancias procedimentales y procesales del Federalismo Argentina y su relación con la globalización;
- Conocer y dimensionar el peso del sistema tributario argentino;
- Conocer las estructuras tributarias de los distintos niveles del estado argentino.

Contenidos mínimos:

Poder de Imperio y Federalismo: modelos históricos. El caso argentino: de la distribución de competencias a la distribución de recursos. Desarrollo histórico de la institucionalidad vigente: Administración Tributaria, Tribunales Jurisdiccionales y competencias judiciales. La Coparticipación Federal de Impuestos. Tendencias recientes en la relación financiera Nación-Provincias y CABA. Estructura y Dimensiones del Sistema Tributario Argentino: Estructura y dimensiones de los tributos nacionales, provinciales y municipales. Conformación histórica. Rasgos y sesgos actuales del sistema. La comparación internacional.

- **Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización (6313)**

Objetivos de aprendizaje:

- Analizar las disposiciones constitucionales y legales en vigor, sus aspectos prácticos e implicancias procesales, administrativas y judiciales para dotar al alumno de herramientas alternativas válidas para ejercitar los derechos y garantías de los contribuyentes consagrados en el bloque de constitucionalidad federal, a través de la acción de amparo, acción declarativa, habeas data y medidas cautelares;
- Conocer y manejar con soltura la organización fiscal nacional (AFIP-DGI), maximizar la comprensión y desarrollo integral de la inspección tributaria; el cauce procedimental de la

-
- determinación de oficio y el régimen recursivo contra resoluciones determinativas y sancionatorias (recurso de reconsideración y de apelación al TFN);
- Profundizar todos los aspectos concernientes al Procedimiento ante la Comisión Arbitral y la Comisión Federal de Impuestos.

Contenidos mínimos:

Breves nociones del Régimen tributario Argentino. Derecho constitucional Tributario. Procedimiento Tributario. Funciones y Facultades de la AATT. Verificación y fiscalización. Determinación de la obligación tributaria. Vías recursivas. Tribunal Fiscal de la Nación. Comisión Arbitral y la Comisión Federal de Impuestos. El proceso contencioso administrativo. Globalización y la importancia de la cooperación internacional entre las AATT. Análisis legal, normas reglamentarias y complementarias. Análisis crítico de jurisprudencia. Desarrollo de taller.

- **Cuestiones puntuales de tributación provincial (6314)**

Objetivos de aprendizaje:

- Identificar los aspectos sustantivos de aplicación de los tributos locales a la luz de la asignación de potestades tributarias en los tres niveles de gobierno dentro de la estructura federal argentina, desde la norma constitucional federal y provincial, las cartas orgánicas municipales y las restricciones impuestas por normas de rango inferior;
- Analizar las bases teóricas, económicas y jurídicas en que se funda la imposición al patrimonio parcial, el consumo y otras manifestaciones de capacidad contributiva o que respondan al principio de beneficio en el escenario tributario provincial y municipal argentino, así como la problemática que trae aparejada su implementación y las posibles soluciones;
- Analizar la incidencia y los efectos económicos que plantean las diversas formas de imposición presentes en la tributación provincial y municipal argentina.

Contenidos mínimos:

Marco normativo provincial y municipal: Constitución Nacional, Constituciones provinciales, Códigos Fiscales, Leyes Impositivas, Derecho intra-federal (Convenio Multilateral, Pactos o Consensos Fiscales), Leyes Orgánicas de Municipios, Cartas Orgánicas municipales, Ordenanzas Fiscales y Tarifarias. Análisis de los aspectos más controvertidos de la imposición sobre los ingresos brutos. Análisis de la imposición al patrimonio parcial. Impuesto de sellos. Impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes.

Las tasas, derechos y contribuciones especiales (provinciales y municipales).

Semestre 2

Orientación: Impositiva

- **Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes (6315 I)**

Objetivos de aprendizaje

- Conocer las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (Decreto N° 618/97), la Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (T.O. 1998 y sus modificaciones);
- Conocer los procedimientos de fiscalización, determinación de oficio, las vías impugnativas tanto administrativas como jurisdiccionales administrativas y judiciales y contravencionales;
- Conocer los fallos tributarios relevantes que han recaído en materia tributaria.

Contenidos mínimos:

Decreto N° 618/97. Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Las vías impugnativas administrativas, jurisdiccional administrativas y judiciales. El procedimiento contravencional y de ejecución fiscal. Fallos tributarios relevantes de la Corte Suprema.

- **Proceso Penal Tributario (6316 I)**

Objetivos de aprendizaje

- Formar y capacitar al profesional en el Derecho Infraccional y Penal Tributario, brindando los conceptos fundamentales que permitan al alumno distinguir y asimilar institutos propios de las sanciones penales y administrativas;
- Ofrecer un análisis del delito tributario y previsional desde los distintos ámbitos que componen el sistema penal tributario;
- Enseñar los conceptos estructurales del derecho penal tributario sustantivo y adjetivo, así como exponer críticamente los aspectos complejos que ofrece el ejercicio habitual de la materia.

Contenidos mínimos:

Legitimación del derecho penal en la actividad económica. Justificación de un sistema represivo en materia tributaria: infracciones administrativas y delitos penales. Posiciones en favor y en contra de la criminalización de los ilícitos tributarios.

Los principios constitucionales del derecho penal y procesal penal. Su influencia en el ámbito de las sanciones tributarias. Ne bis in idem. La garantía contra la autoincriminación coactiva y los deberes de colaboración con la administración tributaria. El bien jurídico tutelado en el derecho penal económico y penal tributario. Delitos previsionales y bien jurídico tutelado. Distintas formas de resistencia frente al tributo: el fraude de ley en materia tributaria, elusión tributaria, economía de opción y planificación fiscal. Evasión impositiva simple. Tipo penal objetivo y subjetivo. Naturaleza jurídica de los montos. Itercriminis. Autoría y participación delictiva. Extinción de la acción penal por cancelación de obligaciones. Art. 16 RPT. Antecedentes leyes 23.771, 24.769 y 26.735. Ámbito objetivo. Requisitos. Reglamentación. Otros antecedentes: blanqueos, moratorias, reparación integral del daño en el CP.

Denuncia penal: determinación de oficio y/o la convicción administrativa en el régimen actual.

Naturaleza jurídica de la determinación de oficio: cuestión prejudicial, cuestión previa, condición de procedibilidad de la acción penal. Procedimiento para no denunciar. Reglamentación. Sustanciación del procedimiento penal y tributario: Art. 17 y 20 Ley 24.769. Prejudicialidad penal en materia sancionatoria y separación de vías en materia tributaria. Medidas de urgencia. Art. 21 RPT.

- **Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social (6317 I a)**

Objetivos de aprendizaje

- Formar y capacitar al profesional en los aspectos generales de la Seguridad Social y tendencias mundiales;
- Brindar información teórico-técnica valiosa y actualizada, que le otorgará una sólida introducción de los aspectos técnicos a tener en cuenta por quien desea adentrarse en temas de los recursos de la Seguridad Social;
- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa de los recursos de la seguridad social de aplicación.

Contenidos mínimos:

Sistema Único de la Seguridad Social. Régimen de trabajadores en relación de dependencia. Trabajadores independientes. Determinación de la base imponible, conceptos remuneratorios y no remuneratorios. Aspectos de Procedimiento Previsional. Tendencias de la Seguridad Social en el mundo.

- **Tributos ambientales (6317 I (b)/F)**

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa tributaria ambiental de aplicación;
- Comprender y aplicar las medidas de regulación ambiental, los instrumentos económicos que puedan utilizarse con relación al ambiente y el efecto en los presupuestos públicos de las erogaciones relacionadas con este tema;
- Conocer el lenguaje adecuado sobre el tratamiento que se le otorga al mismo fenómeno en las diferentes naciones, y desarrollar aspectos relacionados con la responsabilidad social y los tributos ambientales.

Contenidos mínimos:

Legislación Ambiental. Normas Nacionales e Internacionales. Mecanismos Administrativos. Instrumentos Económicos. Impuestos, tasas y contribuciones de carácter ambiental. Permisos de Emisión. Tratamiento de los tributos ambientales en la OCDE. Experiencias en el ámbito Municipal. Sistema Tributario Argentino. Presupuesto Público y Ambiente. Reforma Fiscal Ambiental. Impuesto al Dióxido de Carbono. Hipótesis del Doble Dividendo.

- **Procedimiento de prevención del lavado de activos y otros delitos financieros (6318 I a)**

Objetivos de aprendizaje

- Internalizar la dinámica regulatoria en materia de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y posibilitar al alumno en la implementación de un programa de cumplimiento de las normas;
- Distinguir los aspectos penales, administrativos derivados de la interacción con la Unidad de Información Financiera y los aspectos relacionados con el relacionamiento con el cliente a los fines de cumplir con la presente normativa;
- Conocer el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera, sus facultades y atribuciones. La potestad sancionatoria administrativa. La instancia de revisión judicial. Análisis de casos y reconocer las obligaciones que deben adoptar en materia antilavado los profesionales de ciencias económicas.

Contenidos mínimos:

Legislación de la República Argentina. El rol del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Las cuarenta recomendaciones. Aspectos penales, administrativos y los derivados de la relación con el cliente. El delito de lavado de activos y de financiación del terrorismo. Análisis de sentencias. La Unidad de Información Financiera: atribuciones, facultades investigativas, funcionamiento. Facultades sancionatorias administrativas. La instancia de revisión judicial. Criterios jurisprudenciales. El reporte de operación sospechosa. El reporte sistemático mensual. Estado de situación del funcionamiento del sistema de prevención (Estadísticas). Los Sujetos Obligados. Obligaciones. Inscripción ante la Unidad de Información Financiera. El conocimiento del cliente. Perfil del cliente. Personas Expuestas Políticamente. Listas de Terroristas. Puerto Seguro. Confidencialidad. Monedas Virtuales. Las resoluciones de la Unidad de Información Financiera aplicables a los Profesionales de Ciencias Económicas (Resolución UIF N° 65/11), a las Personas Jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros (Resolución UIF N° 30/11) y a las Entidades Financieras (Resolución UIF N° 30/17). Programa de gestión del riesgo y de cumplimiento regulatorio. Análisis de casos.

- **Procedimientos tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires (6318 I b)**

Objetivo de aprendizaje

- Identificar los procedimientos tributarios aplicables en las jurisdicciones bajo estudio;
- Analizar las diversas etapas del procedimiento desde la fiscalización de la administración tributaria, pasando por el procedimiento determinativo y sumarial, los recursos en sede administrativa o del Tribunal Administrativo competente, hasta la contienda contencioso judicial en materia tributaria, en el ámbito de las jurisdicciones estudiadas;
- Estudiar y profundizar la aplicación del conocimiento adquirido en casos concretos.

Contenidos mínimos:

Marco normativo provincial: Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Códigos Fiscales, Leyes Impositivas, leyes de

procedimiento administrativo, reglamento de procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El procedimiento tributario en la Ciudad de Buenos Aires. El procedimiento tributario en la Provincia de Buenos Aires.

Orientación: Fiscalidad Internacional

- **Procedimientos aduaneros para el comercio exterior (6315 F)**

Objetivos de aprendizaje

- Introducir al estudio del Derecho Aduanero, proporcionando los elementos conceptuales básicos para conocer los distintos aspectos aduaneros que se vinculan de modo directo a las actividades del Comercio Exterior.
- Conocer las normas relativas a la importación y a la exportación, tanto en su faz tributaria (tributos y estímulos) como operativa (destinaciones aduaneras tanto definitivas como temporarias de importación y de exportación) y conocer los delitos e infracciones aduaneras;
- Presentar los aspectos aduaneros del Mercosur en cuanto proceso de integración económica.

Contenidos mínimos:

Conceptos Elementales del Derecho Aduanero; Derechos y demás tributos aduaneros a la Importación y a la Exportación, y Estímulos a la Exportación); Destinaciones Aduaneras, tanto definitivas como temporarias de Importación y de Exportación); Procedimientos aduaneros generales y especiales de Importación y Exportación; Procedimientos aduaneros simplificados y agilizados de Importación y de Exportación; MERCOSUR en cuanto proceso de integración económica; Delitos e Infracciones aduaneras.

- **Fiscalidad Internacional (6316 F)**

Objetivos de aprendizaje

- Contar con información teórico-técnica valiosa y actualizada, que le otorgará una sólida introducción de los aspectos técnicos a tener en cuenta por quien desea incursionar en temas de tributación internacional;
- Contar con habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas sobre la base de la normativa general internacional;
- Comprender y aplicar las pautas internacionales en materia de transparencia fiscal internacional y políticas públicas tributarias a la normativa de un país en particular.

Contenidos mínimos:

Fiscalidad Internacional. Contribuyentes físicos y grupos económicos multinacionales. Concepto de “contribuyente global”. Precios de Transferencia. Transparencia fiscal. Modelos de convenios tributarios de la OCDE/ONU. Normativa para evitar la doble tributación. Política tributaria internacional. Administraciones Tributarias. Redes de Información Internacionales. Influencia de las TICs.

- **Tributos Ambientales (6317 I b/F)**

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa tributaria ambiental de aplicación;
- Comprender y aplicar las medidas de regulación ambiental, los instrumentos económicos que puedan utilizarse con relación al ambiente y el efecto en los presupuestos públicos de las erogaciones relacionadas con este tema;
- Conocer el lenguaje adecuado sobre el tratamiento que se le otorga al mismo fenómeno en las diferentes naciones, y desarrollar aspectos relacionados con la responsabilidad social y los tributos ambientales.

Contenidos mínimos:

Legislación Ambiental. Normas Nacionales e Internacionales. Mecanismos Administrativos. Instrumentos Económicos. Impuestos, tasas y contribuciones de carácter ambiental. Permisos de Emisión. Tratamiento de los tributos ambientales en la OCDE. Experiencias en el ámbito Municipal. Sistema Tributario Argentino. Presupuesto Público y Ambiente. Reforma Fiscal Ambiental. Impuesto al Dióxido de Carbono. Hipótesis del Doble Dividendo.

- **Convenios y acuerdos internacionales (6318 F)**

Objetivos de aprendizaje

- Perfeccionar los conocimientos respecto de los Convenios Tributarios;
- Conocer la interacción entre los convenios para evitar la doble imposición celebrados por la República Argentina, por un lado, y la legislación impositiva doméstica, en particular el impuesto a las ganancias, por el otro;
- Conocer los avances en materia de intercambio de información tributaria.

Contenidos mínimos:

Aspectos básicos de tributación internacional. Objetivos de los convenios tributarios. Naturaleza legal de los convenios tributarios. Interacción entre los convenios para evitar la doble imposición y la legislación impositiva doméstica. Disposiciones contenidas en los principales Modelos de Convenios Tributarios. Intercambio de Información Tributaria. Avances, modalidades, red de acuerdos.

Propuesta de seguimiento curricular: El seguimiento curricular se desarrollará bajo la supervisión general y propuesta de Plan de Autoevaluación de las carreras de posgrado de la UNM a desarrollar por la COORDINACIÓN ESPECIAL PROGRAMA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA UNIVERSITARIA en la órbita del RECTORADO. Su implementación estará a cargo de la COORDINACIÓN del PROGRAMA DE POSGRADO y la DIRECCIÓN ACADÉMICA de la DIPLOMATURA, con sujeción a los siguientes objetivos específicos:

- Revisar críticamente los propósitos, procesos, proyectos y prácticas de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.
- Elaborar información cualitativa e indicadores relevantes para desarrollar acciones de

mejoramiento y actualización.

- Desarrollar estrategias tendientes al mejoramiento permanente de la calidad de la propuesta de formación y de la práctica docente de manera integral.

Evaluación final

Para aprobar la DIPLOMATURA bajo el régimen de regularidad, los estudiantes deberán haber cumplido con el requisito de asistencia y haber obtenido la calificación mínima obligatoria establecida en cada caso, en cada una de las instancias de evaluación que se hubieran implementado. En consecuencia, para acceder al DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO se requiere la aprobación de las 8 (ocho) asignaturas que la componen.

Por lo expuesto, no se requerirá la aprobación de un Trabajo Final por un Jurado, conforme la exigencia prevista para las carreras de posgrado de conformidad con la normativa en vigencia, por tratarse esta de una DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS de acuerdo a la reglamentación aprobada por la UNIVERSIDAD. De igual manera, no se encuentra previsto el requerimiento de un Director a tal fin.

En todos los casos, los estudiantes deberán aprobar todas las instancias de evaluación previstas por los docentes a cargo de las asignaturas y cumplir con una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).

De considerarlo oportuno, podrán preverse instancias recuperatorias, orales o escritas para la aprobación de las obligaciones curriculares, dentro de su período de desarrollo.

Cuerpo Académico

Director académico: Otero, Alejandro

Cuerpo docente:

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Obligatorias	Docentes UNM	Docentes Invitados
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina moderna	Hugo O. Andrade y M. Florencia Gosparini	
1°	6312	Sistema Tributario en el marco del Fed. Fiscal Argentino y la globalización	Alejandro A. Otero	
1°	6313	Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización	Valeria A. Fasiolo	Carlos M. Folco
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	Germán A. López Toussaint	
2°	6315 I	Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes		Darío González
2°	6316 I	Proceso Penal Tributario	Valeria A. Fasiolo	
2°	6317 I (a)	Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social	Germán A. López Toussaint	
2°	6317 I (b) /F	Tributos ambientales		Edgardo Ferré Olivé
2°	6318 I (a)	Procedimiento para prevención del lavado de activos y otros delitos financieros		Marcelo A. Casanovas
2°	6318 I (b)	Procedimientos tributarios en la CABA y en la provincia de Buenos Aires	Germán A. López Toussaint	
2°	6315 F	Procedimientos aduaneros para el comercio exterior		Carlos Monzó
2°	6316 F	Fiscalidad Internacional		Juan P. Bárzola
2°	6318 F	Convenios y acuerdos internacionales		VaninaNazar